



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 163
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO A LAS "BATUTERAS NUEVA REVOLUCIÓN Y SU BANDA, INC.", PARA LA COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, POR LA CANTIDAD DE CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,908.59)."

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: Las "Batutas Nueva Revolución y su Banda, Inc." es una organización sin fines de lucro, debidamente registrada en el Departamento de Estado bajo el número 50,387, y que realiza actividades de naturaleza cívica y cultural en beneficio de los jóvenes de la Comunidad Nuevo Mameyes;

POR CUANTO: Este grupo de jóvenes, por ser una entidad sin fines pecuniarios, no cuenta con los recursos económicos suficientes para enfrentar los gastos de compra de equipo musical para sus actividades;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, apoya y reconoce la importancia de promover actividades sociales protagonizadas por el talento de la juventud ponceña;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;"

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento aplicables.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,908.59), con cargo a la partida 207010-02-01-0000-94.47, a las "Batuteras Nueva Revolución y su Banda, Inc." para cubrir parte de los gastos de compra de equipo musical necesitado por estos. Dicho donativo será entregado a la señora Carmen Rodríguez Figueroa, en la Urb. Nuevo Mameyes Calle 1-B-1, Ponce, Puerto Rico 00730, teléfono 787-224-4657 ó 787-840-3895.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

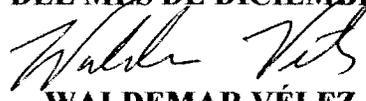
SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.


BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
 SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
 ALCALDE

lvp
 Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 163, Serie de 2006-2007, “PARA APROBAR UN DONATIVO A LAS BATUTERAS NUEVA REVOLUCIÓN Y SU BANDA, INC”, PARA LA COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES POR LA CANTIDAD DE CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,908.59)”;* aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria del miércoles, 13 de diciembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

| | |
|--|--|
| <i>Hon. Pedro A Castaing Torres</i> | <i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i> |
| <i>Hon. Nilda González González</i> | <i>Hon. Antonio Quilichini Teissoniere</i> |
| <i>Hon. Roberto González Rosa</i> | <i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i> |
| <i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i> | <i>Hon. Santos Silva Ojeda</i> |
| <i>Hon. María C Martínez Torres</i> | <i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i> |
| <i>Hon. Analiz Morales Santiago</i> | <i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i> |
| <i>Hon. Enrique A Vicéns Sastre</i> | |

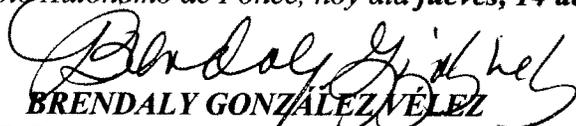
Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Mayra López Álvarez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día miércoles, 13 de diciembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 14 de diciembre de 2006 y éste la firmó el día jueves, 14 de diciembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de diciembre de 2006.*


BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm